



Instrumentos Complementarios 2019

EVENTOS PARA LA INNOVACIÓN

1) ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Las postulaciones pueden ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y/o forestal nacional.

2) ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Este año las postulaciones se deben presentar a través de una plataforma que dispone FIA, en el siguiente enlace: <http://convocatoria.fia.cl>. Por favor, leer atentamente los pasos a seguir en el punto 3.1.4. Formas de presentación de la propuesta.

3) ¿Qué documentos tengo que adjuntar a mi postulación?

Respuesta: En la plataforma deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la propuesta en el “Formulario postulación eventos 2019”, en archivo Word, disponible en www.fia.cl
- Una versión digital de la “Memoria de cálculo eventos 2019”, en archivo Excel, disponible en www.fia.cl
- Una versión digital de los “Anexos Formulario postulación eventos 2019” en archivo PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.

Anexo 2. Certificado de iniciación de actividades.

Anexo 3. Compromiso de ejecución y aportes de entidad postulante.

Anexo 4. Cartas de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes del equipo organizador y fotocopia de cédula de identidad de cada uno ellos.

Anexo 5. Currículum vitae (cv) del coordinador.

Anexo 6. Currículum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identificación de los expositores.

Anexo 7. Cotizaciones que respalden la memoria de cálculo.

Anexo 8. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia





PREGUNTAS FRECUENTES

4) ¿Cuántos integrantes tengo que ingresar en la plataforma?

Respuesta: Para eventos debe ingresar los datos del coordinador, del equipo organizador y de todos los expositores.

5) ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria se abre el 16 de mayo de 2019 y cierra el día 3 de julio de 2019 a las 16:00 horas.

6) ¿Cuál es el plazo para ejecutar el evento?

Respuesta: La ejecución de los eventos puede realizarse hasta el 15 de octubre de 2019.

7) ¿Los expositores que no pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?

Respuesta: Este gasto no se puede cargar a FIA, ya que este instrumento no considera el ítem recursos humanos.

8) ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Se debe adjuntar solo una cotización por cada gasto.

9) ¿El Aporte Valorizado también requiere de cotizaciones?

Respuesta: No se necesita cotizaciones para el aporte valorizado

10) ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con comprobante tributario, al igual que los otros ítems.

11) ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta?

Respuesta: En este instrumento se solicita entregar un pagaré con vencimiento a la vista.

12) ¿Cómo se calcula el monto de la garantía?

Respuesta: El impuesto que se aplica a los pagarés con vencimiento a la vista es de 0,333%, más los gastos que cobra la notaría.

